

CiU y ERC proponen acotar la interinidad de los vocales del Constitucional

EFE, Madrid

El Congreso debatirá el martes las propuestas de CiU y ERC de reformar de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, de tal manera que los magistrados que cumplan su mandato sólo permanezcan en funciones un máximo de seis meses, evitando así que se paralice la institución. Como telón de fondo de estas propuestas está la indecisión del Constitucional sobre los recursos contra el Estatuto catalán, pendientes de resolución desde hace más de tres años.

Ambos grupos aseguran que así se evitarían situaciones de crisis como la que en la actualidad sufre el Constitucional, en el que cuatro de los 12 magistrados que lo componen, entre ellos la presidenta, María Emilia Casas, están en funciones desde el 17 de diciembre de 2007.

Además de Casas, debían haber sido ya sustituidos el vicepresidente, Guillermo Jiménez, y los magistrados Vicente Conde y Jorge Rodríguez-Zapata, a lo que hay que sumar la necesidad de cubrir la vacante dejada por el fallecimiento el 18 de mayo de 2008 del magistrado Roberto García Calvo.

CiU recuerda en su proposición de ley que la Constitución prevé la designación de los miembros del Tribunal Constitucional por un periodo de nueve años, plazo que se ha visto ampliamente superado por la "incapacidad de recabar las mayorías parlamentarias necesarias".

Otra modificación que pide ERC es que se impida que el presidente del Constitucional pueda renunciar al uso del voto de calidad, una potestad que tiene María Emilia Casas y que podría utilizar en el caso de la sentencia sobre el Estatuto de Cataluña.